

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2008

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Carmen Navalón Pérez

Ttes. de Alcalde

D. Miguel Griñan García

D. Andrés Pérez Gómez

Dña. María Jiménez Torres

Concejales:

Dña. Lorenza Monedero Monedero.

D. Pedro José del Rey Lujan.

Dña. Ana M^a Josefa Honrubia Pérez.

Dña. María Ángeles Consuelo Nieto Pardo

Dña. Luisa María Brizuela González.

D. Pedro Gómez García.

Excusan Asistencia:

Dña. Ángeles López Cebrian.

Interventora:

Dña. María del Mar García García

Secretario:

D. Fco. Javier Ortega Campillo

En Casas Ibáñez a 3 de Marzo de 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en PRIMERA convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión Ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón Pérez, asistiendo la interventora Dña. María del Mar García García y el secretario fedatario D. Fco. Javier Ortega Campillo que autoriza el acta.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diecinueve horas cinco minutos, dándose el quórum legal de asistencia de miembros se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día

Antes de comenzar a debatir los asuntos del orden del día, la Alcaldesa Dña. Carmen Navalón, en nombre de la Corporación municipal, explica que quiere manifestar públicamente el reconocimiento al trabajo de colectivos de nuestro pueblo: Cruz Roja, Protección Civil, Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, voluntarios que se han unido para buscar a nuestro paisano Juan Villena. La respuesta al llamamiento para su búsqueda ha sido total. Hace hincapié que este reconocimiento a su trabajo se manifestará a través de una carta a los colectivos participantes.

También manifiesta que queremos hacer extensiva nuestra enhorabuena a todos los voluntarios de Cruz Roja y Protección Civil de nuestra comarca y también de nuestra provincia, Caudete, Albacete, Madrigueras, Mahora, Alcalá del Júcar, Villamalea y La Roda.

Igualmente, indica que por parte de la familia se nos ha transmitido al Ayuntamiento su más sincero agradecimiento para todas y cada una de las personas que han participado en los trabajos de su búsqueda, y que en ningún momento se han sentido solas, sino que han sentido el respaldo y la voluntad de ayudarles.

01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES PLENARIAS., Por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes son aprobados los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Pleno municipal el día 4 de febrero de 2008 y 11 de febrero, respectivamente.

02.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL PLENO DE 4 DE FEBRERO.- Se toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del Pleno del día 4 de febrero de 2008.

3.-PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. MANUEL SÁEZ MARTÍNEZ.- Visto el expediente

y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la reunión plenaria se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer a D. Manuel Sáez Martínez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento del grupo C1, los servicios prestados como funcionario del Ayuntamiento de Jumilla, desde el 09-11-1998 hasta el 25-01-2008 (9 años, 1 meses y 2 días), de acuerdo con lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos. Por tanto, se le reconocen dos trienios del grupo C2 y un trienio del grupo C1, y desde el 10-11-07 ha comenzado a consolidar el segundo trienio del grupo C1.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se otorga eficacia retroactiva al presente acuerdo hasta el 01-02-08, fecha de la toma de posesión del citado funcionario, al considerar que se cumplen los requisitos establecidos en dicho artículo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al departamento de personal.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la reunión plenaria, y de acuerdo con la competencia atribuida por el artículo 22.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número cuatro de la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución por importe de 53.272,94 euros y fecha 31-01-08, que ha sido presentada en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez el día 13-02-08 por el técnico director de las mismas D. Francisco Javier Castilla Pascual, y una vez que el contratista ha manifestado su conformidad con ella.

SEGUNDO.- Aprobar la factura correspondiente presentada por la empresa Construcciones Fonrosan S.L., con número 08/31, fecha de 31-01-08, y por importe de 53.272,94 euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo y de una de las copias de la certificación de obra, junto con la factura, a la Intervención Municipal.

QUINTO.- Enviar otro ejemplar de la certificación de obra junta con el certificado del presente acuerdo a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para el abono de la misma según el porcentaje de financiación previsto en el Convenio suscrito entre ambas Administraciones.

5.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A D. JESÚS JAVIER GRIÑAN GARCÍA PARA LA VENTA A LA EMPRESA SILICIO MANCHEGO S.L. DE LA PARCELA ADJUDICADA POR EL AYUNTAMIENTO.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la reunión plenaria, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar a D. Jesús Javier Griñan García para vender la parcela nº 45 del Polígono Industrial a la empresa Silicio Manchego S.L.; y ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas que se aprobó por esta Entidad Local para la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial de Casas Ibáñez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Jesús Javier Griñan García y a la empresa Silicio Manchego S.L.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen las siguientes intervenciones:

- La Concejala Dña. Luis María Brizuela:

* Ruega que se incluyan en los gastos de las fiestas los gastos producidos en todas ellas, y no sólo los correspondientes a la feria de agosto, en los que ha observado

además que falta el coste de la carroza.

La Alcaldesa le indica que los gastos correspondientes al resto de las fiestas se le facilitarán al terminar el año.

- La Concejala Dña. Ana María Josefa Honrubia:

* Pregunta por qué sigue facturando la Sra. Silvina Morales cuando la vigencia del contrato firmado con ella finalizó el 31 de diciembre de 2008.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le explica que el contrato citado se ha prorrogado, financiado con la subvención de este año.

* Pregunta cuándo se le va a facilitar la documentación de la obra del campo de fútbol.

El Concejala D. Miguel Griñan le confirma que se la entregará próximamente, pues la tiene prácticamente preparada.

* Pregunta por qué se le ha impuesto al bar "Chooper" una sanción de tres meses de cierre del establecimiento cuando ya lleva un año cerrado y parece ser que no se va a volver a abrir.

El Concejala D. Miguel Griñan le contesta que, a la vista de la documentación incorporada al expediente, considera que era la sanción más adecuada.

- La Concejala Dña. María Ángeles Nieto:

* Pregunta por qué no se ha facilitado al grupo popular la memoria donde se detallen las actividades realizadas por la Universidad Popular.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón explica que las justificaciones no se realizan por años naturales sino por cursos, y que por ello la documentación que se le ha facilitado comprende hasta el mes de mayo del último año.

El grupo popular insiste en que tampoco se le ha facilitado la documentación correspondiente al último curso finalizado.

- El Concejala D. Pedro Gómez:

* Pregunta cuál es el estado actual de tramitación de los nueve expedientes sancionadores que desaparecieron de las oficinas municipales.

Desde la Alcaldía se le informa de que ella dio instrucciones al funcionario municipal D. Santiago Martínez para que reanudara su tramitación una vez que correos le facilitase las notificaciones efectuadas a los interesados; y cree que dicho funcionario trasladaría las citadas instrucciones al funcionario que actualmente lo ha sustituido en dichos cometidos.

* Pregunta cuándo se va a ejecutar el Plan de Movilidad.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le indica que ese tema va a ser tratado por una de las mesas que van a comenzar a funcionar a finales de este mes dentro de la Agenda 21.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Ortega Campillo

**D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ (ALBACETE),**

C E R T I F I C O:

Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez el pasado 3 de marzo de 2008 consta que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A D. JESÚS JAVIER GRIÑAN GARCÍA PARA LA VENTA A LA EMPRESA SILICIO MANCHEGO S.L. DE LA PARCELA ADJUDICADA POR EL AYUNTAMIENTO.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la reunión plenaria, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar a D. Jesús Javier Griñan García para vender la parcela nº 45 del Polígono Industrial a la empresa Silicio Manchego S.L.; y ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas que se aprobó por esta Entidad Local para la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial de Casas Ibáñez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Jesús Javier Griñan García y a la empresa Silicio Manchego S.L.“

Certificación que se expide de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta citada en la siguiente reunión plenaria.

En Casas Ibáñez a trece de marzo de dos mil ocho.

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO

Adjunto remito la siguiente documentación:

- Certificación referente a: ***“4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-”***
- Certificación número cuatro.

Lo que se remite para su conocimiento y efectos oportunos.

En Casas Ibáñez a 13 de marzo de 2008

LA ALCALDESA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Avda. de España, 8

02071 ALBACETE

Adjunto remito copia de la siguiente acta:

* Sesión Ordinaria celebrada el pasado 3 de marzo de 2008

Para su conocimiento y efectos oportunos.

En Casas Ibáñez a 13 de marzo de 2.008
LA ALCALDESA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA J.C.C.L.M.
Paseo de la Cuba nº 27 **02071 ALBACETE**

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento el acuerdo adoptado en Sesión de Pleno Ordinario de fecha 3 de marzo de 2008:

“3.-PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. MANUEL SÁEZ MARTÍNEZ.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la reunión plenaria se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer a D. Manuel Sáez Martínez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento del grupo C1, los servicios prestados como funcionario del Ayuntamiento de Jumilla, desde el 09-11-1998 hasta el 25-01-2008 (9 años, 1 meses y 2 días), de acuerdo con lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos. Por tanto, se le reconocen dos trienios del grupo C2 y un trienio del grupo C1, y desde el 10-11-07 ha comenzado a consolidar el segundo trienio del grupo C1.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se otorga eficacia retroactiva al presente acuerdo hasta el 01-02-08, fecha de la toma de posesión del citado funcionario, al considerar que se cumplen los requisitos establecidos en dicho artículo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al departamento de personal.“

Contra el presente acuerdo, procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Contra el presente acuerdo también podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano municipal que lo adoptó.

En Casas Ibáñez a 13 de marzo de 2008

EL SECRETARIO

SR. D. MANUEL SÁEZ MARTÍNEZ